



ACTA NUMERO DIEZ: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Nueve de Marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, junto al encargado Interino del Presupuesto Municipal xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, explicando que es necesario realizar las reprogramaciones necesarias para el cumplimiento de los Proyectos:

- a) Sistemas de Agua Potable reprogramar un monto de \$53,829.00
- b) Mantenimiento de Alumbrado Público reprogramar un monto de \$31,883.50
- c) Pólizas de Seguros (vehículos, Camiones compactadores, Fondos de Fidelidad y Contra incendio). Por un monto anual de \$18,177.09

La Jefa de UACI presentó además el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad, además presenta las ofertas del Mantenimiento del Pozo de Caserío El Tule por un monto de \$1,600.00 y Mantenimiento del Pozo de Santa Emilia por un monto de \$1,600.00. Posteriormente La Señora Alcaldesa Municipal Reina Elizabeth Chávez de Maldonado, presenta una Nota solicitando reconsiderar la eliminación del Art. 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2023 y la partida presupuestaria 51601 del presupuesto Municipal 2023 en los cuales se detallan los gastos de representación por lo que solicita que se reconsidere el Acuerdo número Diez de Acta número Ocho de Sesión extra Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de 2023 ya que manifiesta que dichos recursos son utilizados para transporte, alimentación y alojamiento para la gestión municipal de proyectos con entes gubernamentales y no gubernamentales. Los Concejales propietarios presentes manifiestan lo siguiente:

Primera Regidora Propietaria, Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, expresa: Mantengo la Posición de los Gastos de representación debido a la situación económica que vive la municipalidad se ha buscado darle prioridad a los servicios básicos uno de ellos es el agua que es un derecho y es un servicio que brindamos y cobramos.





El segundo Regidor Propietario, Elmer Omar Mixco Mancía, expresa: Mantiene la posición de los Gastos de Representación.

El Tercer Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya, expresa: Mantiene la posición de los Gastos de Representación.

La Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López, expresa: que mantiene la posición de los gastos de representación ya que en ésta sesión se han presentado reprogramaciones que afectan la partida de los gastos de representación los cuales se han reprogramado para los sistemas de Agua Potable.

A continuación se da lectura a una nota escrita presentada por empleados Municipales quienes solicitan el acuerdo donde tomaron la decisión de poner cámaras y el encargado de seguridad que monitorea dichos equipos y el objetivo de tener las cámaras dentro de la municipalidad cuando deberían estar afuera, por este motivo solicitan el retiro de las cámaras ya que consideran que el uso de dicho equipo se presta para vigilar a un grupo selecto de empleados y no le dan el uso adecuado a dicho recurso. Por lo que la señora Alcaldesa manifestó que las puso debido a que se hacían grupos de empleados en la entrada de las instalaciones y por eso las donó y manifiesta que mañana viernes 10 de marzo de 2023 se las llevará pero manifiesta que si algo pasa en la municipalidad ella no se hace responsable, porque no hay respeto de los trabajadores y siempre hay grupos, Los Concejales propietarios Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria y Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, manifiestan: que no están de acuerdo con el comentario de la Alcaldesa Municipal “si algo pasa en la municipalidad ella no se hace responsable” debido a que ella legal y administrativamente es la representante del Concejo. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.





DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LA CONSTANCIA, Ltda. de C.V.	31FBS011200025619	Pago por compra 55 garrafones de agua para consumo de las unidades de Alcaldía Municipal mes de febrero 2023 a \$ 1.71 C/U 55 GARRAFONES DE AGUA	\$ 94.05	\$ 94.05
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXX	22SD000F04176	PAGO POR COMPRA DE INSUMOS PARA COCINA Y BEBIDAS PARA CUBRIR EVENTOS Y VENTA DIARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO TURISTICO LA HACIENDA SEGÚN FACTURA 20 CAJAS DE SODAS NORMALES 5 JUGO DE VALLE 500 ML 5 CAJAS SODA 2/2 10 CJAS DE PILSENER PEQUEÑA 2 CAJAS DE CORONAS 1 CAJA DE GATORADE 1 FARDO DE COSCAFE LIBRA 14 ARROBA DE HARINA MAIZ 1 CAJA JALISCO PEQUEÑO BOTE 20 PAQUETES 1/2 JARDIN 20 PAQUETES JARDIN 1 FARDO DE TENEDORES 5 ALUMINIOS GRANDES 1 FARDO CUCHILLOS 2 CAJAS LEJIA GALON (4) UNIDAD 1 CAJA DURAMAXI (4) UNIDAD	\$ 210.00 \$ 25.00 \$ 132.00 \$ 215.00 \$ 65.00 \$ 20.50 \$ 80.00 \$ 56.00 \$ 33.00 \$ 20.00 \$ 25.00 \$ 13.75 \$ 27.50 \$ 14.75 \$ 18.00 \$ 15.00	\$970.50
JARQUIN, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN N° 882	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. 20 RASTRILLO METAL 20 DIENTES C/ PALO EM-20P 10 ESCOBAS 20 GUANTE CUERO /LONA M /CORTA GU-TECA-R 6 CORVO CON VAINA 22" 1 CUMA CON CABO	\$97.00 \$30.00 \$105.00 \$186.00 \$13.50	\$431.50
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	22CB000F0061	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA,		\$ 267.22





XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX		<p>PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN FACTURA:</p> <p>55 DESINFECTANTE PARA PISO AROMAS VARIADOS \$153.45</p> <p>2 JABON LIQUIDO PARA MANOS AROMAS VARIADOS \$8.50</p> <p>10 AROMATIZANTES GLADE EN BARRA \$32.50</p> <p>1 VANISH \$8.22</p> <p>8 AROMATIZANTES GLADE EN SPRAY \$23.60</p> <p>2 FARDOS PEPEL HIGIENICO SCOTT RINDE MAX DE 24 UNIDADES \$32.00</p> <p>1 BASURERO CON PEDAL \$8.95</p>		
MUSERVI, S.A DE CV	COTIZACIÓN N° 028-23	<p>PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE POZO EN CASERIO EL TULE, CANTON POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SEGÚN COTIZACIÓN:</p> <p>ESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 15HP MONOFASICO CON TUBERIA DE PVC EN 3"</p> <p>REVISION DE BOMBA , MOTOR, COLUMNA DE DESCARGA , CAMISAS , CABLE ELECTRODOS , EMPALMES</p> <p>DIAGNOSTICO DE CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>APLICACION DE QUIMICO AGUA CLEAR DISPERSOR PARA LIMPIEZA DE POZO , PARA REMOCION DE INCRUSTACIONES DE HIERRO MANGANESO, CARBONATOS Y SU HIGIENIZACION , DEJANDOLO REPOSAR POR 24 HORAS</p> <p>LIMPIEZA DE POZO UTILIZANDO EL METODO DE LIMPIEZA POR INYECCION DE AIRE COMPRIMIDO UTILIZANDO COMPRESOR PARA REMOCION DE SEDIMENTOS</p>	\$1,600.00	\$1,600.00
MUSERVI, S.A DE C.V.	COTIZACIÓN N° 027-23	<p>PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE POZO EN CASERIO LA SANTA EMILIA, CANTON LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE EL</p>	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00





		PAISNAL, SEGÚN COTIZACIÓN: DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 10HP MONOFASICO CON TUBERIA DE PVC EN 3" REVISION DE BOMBA , MOTOR, COLUMNA DE DESCARGA , CAMISAS , CABLE ELECTRODOS , EMPALMES DIAGNOSTICO DE CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APLICACION DE QUIMICO AGUA CLEAR DISPERSOR PARA LIMPIEZA DE POZO , PARA REMOCION DE INCRUSTACIONES DE HIERRO MANGANESO, CARBONATOS Y SU HIGIENIZACION , DEJANDOLO REPOSAR POR 24 HORAS LIMPIEZA DE POZO UTILIZANDO EL METODO DE LIMPIEZA POR INYECCION DE AIRE COMPRIMIDO UTILIZANDO COMPRESOR PARA REMOCION DE SEDIMENTOS		
--	--	---	--	--

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. SEGÚN DECRETO N°8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PRONOBIS, S.A. DE C.V.	22SD000F00394	PAGO POR SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE 174.9236 TONELADAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SEGÚN ESTADO DE CUENTA. PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.	\$ 3,879.03	\$ 3,879.03

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota de fecha ocho de marzo de Dos Mil Veintitrés, presentada por el encargado de la unidad Jurídica, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx, en la que solicita a éste pleno se emita Acuerdo autorizando ya sea a la señora Alcaldesa Municipal o a la señora Síndico Municipal para que firme los documentos privados autenticados o declaraciones juradas con los propietarios de los terrenos donde cruzará la tubería del proyecto Obras de Mitigación en Calle Los Amaya, Barrio San José, Municipio de El Paisnal, San Salvador. A efecto de contar con los permisos e incluso en caso de ser necesario en el futuro los propietarios de los terrenos se comprometen a





constituir servidumbres de pasos de tuberías en los terrenos donde se ejecutará el proyecto antes mencionado el cual es producto de cumplimiento de una medida cautelar judicial impuesta por el tribunal de medio ambiente de San Salvador con sede en Santa Tecla Departamento de La Libertad, según sentencia de fecha Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Veintidós.

II- Siendo éste pleno garante del cumplimiento de las sentencias emanadas por el Órgano Judicial y en el caso específico de la medida cautelar de construcción del proyecto Obras de Mitigación en Calle Los Amaya, Barrio San José, Municipio de El Paisnal, San Salvador. Y siendo que la Municipalidad no es propietaria de los inmuebles donde cruzará la tubería del referido proyecto a efecto de darle una pronta y cumplida justicia a la referida sentencia se autoriza a firmar los documentos privados autenticados o declaraciones juradas a la señora Sindica Municipal, Enna Elizabeth Ayala de Posada hoy Enna Elizabeth Ayala Zepeda por haber cambiado estado familiar para que firme las autorizaciones con los propietarios a efecto de contar con los instrumentos jurídicos necesarios para ejecutar el proyecto antes relacionado. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la señora Sindica Municipal, Enna Elizabeth Ayala de Posada hoy Enna Elizabeth Ayala Zepeda para firmar los documentos privados autenticados o declaraciones juradas con los propietarios de los terrenos donde cruzará la tubería del proyecto Obras de Mitigación en Calle Los Amaya, Barrio San José, Municipio de El Paisnal, San Salvador. Certifíquese y Notifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx, Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, solicita la compra de lo siguiente: 100 FOCOS LED DE 50 W, 120/240 V ROSCA E40 O CON ADAPTADOR PARA ROSCA E40, MARCA RECONOCIDA (CON GARANTÍA), 100 FOTOCELDA ORIGINALES DE MARCA RECONOCIDA 120/240 V, 5 CINTA AISLANTE SÚPER 33, 3/4 DE 66 FT, 1 CORVOS CON SUS RESPECTIVAS VAINAS DE 26 IN, 3 LIBRAS DE ALAMBRE GALVANIZADO II 18, 100 PROTECTORES ACRÍLICO PARA LÁMPARA TIPO CANASTA, 50 HEBILLAS PARA CINTA BANDIT DE ¾, 50 CONECTORES DE COMPRESIÓN YP (YP26AU2), 50 CONECTORES DE COMPRESIÓN YP (YPC2AU8), 1 LUBRICANTE PENETRANTE WD, 1 LIMPIADOR DE CONTACTO ELÉCTRICO WD, 1 LUBRICANTE ANTIADERENTE, 25 BASES PARA FOTOCELDA, PARA LÁMPARAS TIPO CANASTA, 25 SOCKET PARA LÁMPARA TIPO CANASTA ROSCA E40, 1 AISLANTE TERMOENCOGIBLE PARA EMPALMES ELÉCTRICOS ROLLO DE 10 FT PARA CABLE # 12 Y 14, O EL PAQUETE DE UNIDADES, 2 LIMAS TRIANGULARES (ORIGINALES), 1 MOTOSIERRA CON EXTENSIÓN PARA ALTURAS (STIHL), 1 TENAZA PARA ELECTRICISTA (KLEIN TOLOS). Para Mantenimiento de Alumbrado Público.





II- Que la Jefa del Centro Turístico Municipal, solicita 1 FREZER MODELO FFFC22M6QWA SERIE WB 50 24 96 82.

III- Además el Jefe de Transporte solicita 1 KIT DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA PARA MOTOR para el SUZUKI SAMURAI. También 2 LLANTAS 111R22.5 DE 16 LONAS GRAVADO DE CANTERA para CAMION DE VOLTEO N17-732 y 1 KIT SEAL STABILIZER 233-2623 para RETROEXCAVADORA EQ-07.

IV- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 100 FOCOS LED DE 50 W, 120/240 V ROSCA E40 O CON ADAPTADOR PARA ROSCA E40, MARACA RECONOCIDA (CON GARANTÍA), 100 FOTOCELDA ORIGINALES DE MARCA RECONOCIDA 120/240 V, 5 CINTA AISLANTE SÚPER 33, 3/4 DE 66 FT, 1 CORVOS CON SUS RESPECTIVAS VINAS DE 26 IN, 3 LIBRAS DE ALAMBRE GALVANIZADO II 18, 100 PROTECTORES ACRÍLICO PARA LÁMPARA TIPO CANASTA, 50 HEBLLLAS PARA CINTA BANDIT DE ¾, 50 CONECTORES DE COMPRESIÓN YP (YP26AU2), 50 CONECTORES DE COMPRESLÓN YP (YPC2AU8), 1 LUBRICANTE PENETRANTE WD, 1 LIMPIADOR DE CONTACTO ELÉCTRICO WD, 1 LUBRICANTE ANTIADERENTE, 25 BASES PARA FOTOCELDA, PARA LÁMPARAS TIPO CANASTA, 25 SOCKET PARA LÁMPARA TIPO CANASTA ROSCA E40, 1 AISLANTE TERMOENCOGIBLE PARA EMPALMES ELÉCTRICOS ROLLO DE 10 FT PARA CABLE # 12 Y 14, O EL PAQUETE DE UNIDADES, 2 LIMAS TRIANGULARES (ORIGINALES), 1 MOTOSIERRA CON EXTENSIÓN PARA ALTURAS (STIHL), 1 TENAZA PARA ELECTRICISTA (KLEIN TOLOS). Para Mantenimiento de Alumbrado Público. **2)** Autorizar a la xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 FREZER MODELO FFFC22M6QWA SERIE WB 50 24 96 82 para el Centro Turístico Municipal. **3)** Autorizar a la xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 KIT DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA PARA MOTOR para el SUZUKI SAMURAI. También 2 LLANTAS 111R22.5 DE 16 LONAS GRAVADO DE CANTERA para CAMION DE VOLTEO N17-732 y 1 KIT SEAL STABILIZER 233-2623 para RETROEXCAVADORA EQ-07. **4)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; **ACUERDA:** 1) Comprar al





Contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda las Especies Municipales siguientes:

ESPECIES	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
20,000	C/U	Tiquetes COMUNES con el valor de \$1.00 Para cobrar las entradas en el Centro Turístico Municipal La Hacienda.	\$0.015	\$300.00
TOTAL				\$300.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que realice los pagos respectivos con cargo a la cuenta bancaria No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande de la DIRECCION GENERAL DE TESORERÍA.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Que según nota presentada por el Encargado de Servicios Públicos, xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, donde solicita autorización del Concejo Municipal para contratar a personal eventual para que cubran los quince días de vacaciones del empleado siguiente: xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, Recolector de Desechos Sólidos; Por un tiempo determinado de quince días.

III- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Contratar a xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx para cubrir los quince días de vacaciones del señor xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, Recolector de Desechos Sólidos, desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 15 de Marzo de 2023, con un salario diario de Doce 17/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$12.17) con los respectivos descuentos de ley, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los días laborados. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que la Encargada de Recursos Humanos, xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, ha presentado una nota escrita donde manifiesta lo siguiente: Que el xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx se le nombró como encargado interino de la unidad de presupuesto por un periodo de sesenta días lo cual comenzó desde el día 1 de enero del 2023 y culminó el día 2 de marzo del presente año, ya que el empleado encargado de la unidad xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, se le ha incapacitado por motivo de salud habiendo mencionado esto se les comunica que de parte del instituto salvadoreño del Seguro Social se le dio una prórroga de 90 días la cual culminara hasta el día cinco de mayo del año 2023, quedando a conocimiento del Concejo Municipal en pleno de su aprobación o desaprobación como consideren conveniente de renovación de nombramiento interino de dicha unidad.

II- Que la persona que cubra el cargo de Encargado de Presupuesto debe tener de un alto grado de conocimiento, así como diligencia, transparencia y responsabilidad entre otros aspectos, es necesario nombrar interinamente a la persona idónea para cubrir el período de incapacidad respectivo.

III- De conformidad al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: Podrá nombrarse interinamente a una persona para desempeñar un cargo o empleo que estuviere vacante por cualquier causa. Y tomando en cuenta que xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, Auxiliar de Recursos Humanos reúne los requisitos detallados en el considerando dos del presente Acuerdo por lo que se toma ha bien para que siga cubriendo interinamente al señor xxxxx xxxxxxx. **Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidos por el Código Municipal y La Ley de Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:** 1) Trasladar de forma interina a xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, Auxiliar de Recursos Humanos, para que cubra la vacante de Encargado de Presupuesto por el Periodo de 90 días más que comprende la incapacidad de xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, quien devengará un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$500.00) a partir del Tres de Marzo de Dos Mil Veintitrés al Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés. 2) Se autoriza a la tesorera municipal para realizar los pagos de salarios de la cuenta correspondiente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, Formulator de Carpetas Técnicas, donde explica lo siguiente: Respecto al Proyecto de DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV, financiado por el Banco Mundial en coordinación con la Dirección de Obras Municipales del componente I año 2, solicito por este medio Acuerdo de Priorización del Proyecto que se seleccionará para dichos fondos, los cuales ascienden a \$190,000.00 para este año, para proceder de inmediato a formular el Perfil Técnico bajo los formatos establecidos del Banco Mundial. Por otra parte, recomiendo, se asigne a una persona para que paralelamente se elabore el perfil técnico, se trabaje en la recopilación de los documentos y formatos de cumplimientos de METAS DOM y, METAS DE FINANZAS PUBLICAS DGCG. Finalmente, invitar a las áreas de Protección Civil, Proyección Social,





Tesorería, Contabilidad y Unidad de Presupuesto a estar en la disponibilidad de colaborar con la información de sus respectivas unidades, para agilizar la entrega de dicha información.

II- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, éste Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de priorizar un Proyecto que sea continuidad de las gestiones realizadas ante el Gobierno Central y que es de gran necesidad para la población, en ese sentido se incluye el Proyecto PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN DIEGO.

III- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Priorizar el Proyecto PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN DIEGO, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para ejecutarse con los Fondos del PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV. 2) Se autoriza a la Jefe de la UACI, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2023, para que realice la formulación del respectivo Perfil Técnico. 4) Se solicita a las Unidades de Protección Civil, Proyección Social, Tesorería, Contabilidad y Unidad de Presupuesto a estar en la disponibilidad de colaborar con la información de sus respectivas unidades, para agilizar la entrega de dicha información. 5) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las asignaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2023 y crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha solicitud de los Centros de Bienestar Infantil que funcionan en el Municipio de El Paisnal los cuales están ubicados en el área Urbana, Cantón La Cabaña, Comunidad El Chaparral y Comunidad Rutilio Grande. En las cuales solicitan apoyo económico para cubrir las necesidades pedagógicas de los niños y niñas de los referidos Centros, las cuales tendrán que ser cubiertas con personal capacitado en el cuidado de los niños y niñas en el Municipio de El Paisnal, ya que la cobertura que les brinda el Instituto Crecer Juntos y Ministerio de Educación no son suficientes para cubrir las necesidades de manera integral.

II- Que teniendo convenio firmado entre el Instituto Crecer Juntos y la Alcaldía Municipal de El Paisnal, donde se definen los compromisos mutuos y además éste Concejo Municipal comprometidos con la Educación y el mejor desarrollo de los niños y niñas del Municipio, consideramos que es necesario como función social brindar apoyo económico a las madres





Educadoras y maestros/as de los diferentes Centros de Bienestar Infantil y Centros Escolares en condición de necesidad como Cantón Las Delicias, Caserío El Tule, Cantón El tronador, Cantón San Diego, Santiago Torres, Cantón El Matazano y Caserío El Verdío.

III- Con bases a los criterios anteriormente relacionados, se considera que es necesaria la elaboración de un perfil para ejecutar un proyecto de Apoyo Económico a los diferentes Centros de Bienestar Infantil y Centros Educativos por medio de los técnicos encargados del desarrollo y formulación de proyectos.

IV- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Priorizar Apoyo económico del Fondo Común para desarrollar El Proyecto “APOYO ECONÓMICO PARA MADRES EDUCADORAS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL Y MAESTROS/AS DE CENTROS ESCOLARES EN CONDICION DE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. 2) Se autoriza a la Jefe de la UACI, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2023, para que realice la formulación del respectivo Perfil Técnico. 5) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las asignaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2023 y crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art.98 del Reglamento Interno de Trabajo, expresa literalmente: Lo no previsto en el reglamento interno de trabajo, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en la legislación laboral y las disposiciones del mismo se entenderán sin prejuicios de mejores derechos establecidos a favor de los trabajadores por las leyes contratos, convenciones o arreglos colectivos de trabajo y de los consagrados por la municipalidad.

II- El Art. 34.- del Código Municipal, dice literalmente: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

III- Que el señor Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario de ésta Municipalidad, ha enfrentado la situación imprevista del xxxxxxxxx xxx xxx xxxxx lo cual no estaba contemplado en el presupuesto Municipal vigente, sin embargo debido a las circunstancias imprevistas y por la necesidad de colaborar económicamente como un acto humanitario ante la xxxxxx xxxxxx xx xx xxxxx para que puedan cubrir algunos gastos más indispensables. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)**





Apoyar a Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, con Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) por el xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx. **2)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta FONDO COMUN. **3)** Autorizar al encargado del presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx. xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	xxxx xxxxxxxx xxxxx	SE LE CONCEDE EL PRESTAMO DE 30 SILLAS Y 10 MESAS PARA EL DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA MUJER QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA MUJER PAISNALEÑA CON UN FORO DENOMINADO ACOSO CIBERNÉTICO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL DIA 15 DE MARZO DE 2023.	JEFA ADMINISTRATIVA
2	JOVENES DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE PERMISO PARA CERRAR LA CALLE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO PARA REALIZAR DOS BAILES LOS DÍAS 11 Y 18 DE MARZO DE 2023.	AGENTES CAM
3	xxxx xxxxxxxx xxxxx xx xxxxx	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PERMISO SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ABARROTERIA.	CATASTRO
4	COMISIÓN NACIONAL DE BUSQUEDA Y JUZGADO DE PAZ DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE UNA MESA, UN CANOPIE Y 10 SILLAS EN LA SEMANA DEL 13 AL 18 DE MARZO DE 2023 PARA RECUPERAR LOS RESTOS DE CINCO VICTIMAS DE LA MASACRE CONOCIDA COMO LA CERRADERA OCURRIDA EN DICIEMBRE DE 1984.	JEFA ADMINISTRATIVA
5	VASAN, S.E.M. DE C.V.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA PARA QUE REVISE Y DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL PROCESO QUE EMITE VASAN, S.E.M. DE C.V. SOBRE LA FORMA DE	JURIDICO





		PODER ADQUIRIR UNA ACCION POR MEDIO DE LA ALCALDÍA DE GUAZAPA	
6	XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA PARA QUE REVISE Y RECOMIENDE JURIDICAMENTE SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE UN MES MÁS CUANDO EL EMPLEADO YA CUENTA CON DOS MESES DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO EN EL MISMO AÑO 2023	JURIDICO
7	ASOCIACION DE MUJERES CIEGAS DE EL SALVADOR AMUCES	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE LA MUJER PARA QUE REALICE EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL PROYECTO LINEA DE ATENCIÓN “TU VOZ TIENE PODER” EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO BRINDAR AYUDA A MUJERES EN CASOS LEGALES, Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES CON DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.	UNIDAD DE LA MUJER
8	ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SANTA EMILIA.	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA IR A RECIBIR LA DONACIÓN QUE ENTREGARÁ AGAPE EL LUNES 13 DE MARZO DE 2023. (VEHÍCULO MUNICIPAL)	UNIDAD DE TRANSPORTE
9	XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE POR ENCONTRARSE UN CABLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE PASA SOBRE SU LOTE.	JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO
10	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON EL DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL A OCHO EMPLEADOS MUNICIPALES POR PERTENECER AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ALCALDIA EL PAISNAL SITRALPA, SEGÚN REF DGT-DNOS-DCS-76-02-2023. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS EMPLEADOS SIGUIENTES: - XXXX. XXXX XXXXXXXX XXXXX XX XXXXX. - XXXX. XXXX XXXXXXXX XXXXX - XXXX. XXXXXXXX XXXXXXXX - XXXX. XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX - XXXX. XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX - XXXX XXXXXXXX - XXXX. XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX - XXXX. XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX	TESORERA MUNICIPAL.
11	CENTRO ESCOLAR SANTIAGO TORRES	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA PARA QUE REVISE EL PROCEDIMIENTO E INFORME SOBRE SI PROCEDE LA CONTRATACIÓN DE UNA COLABORADORA COMO MAESTRA EN DICHO CENTRO EDUCATIVO LA CUAL NO HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS.	JURÍDICO

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____

XXXX. XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

Secretaria Municipal

NOTA. Estos acuerdos están en versión pública por contener datos confidenciales según art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

